

## RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Control Interno **DP-UAI-CI-N° 008/2021**, denominado **"Auditoría Especial a la incorporación de los resultados emergentes de la "Inventariación, Codificación, Avalúo y/o Revalúo Técnico de los Activos Fijos e Intangibles y la validación del Sistema de Administración y Control de Activos Fijos (SACAF) realizado en la gestión 2017 por la empresa ARPRO"**, ejecutado en cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Gestión 2021 de la Unidad de Auditoría Interna.

El objetivo de la presente auditoría es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo aplicable a la incorporación de los resultados emergentes de la "Inventariación, Codificación, Avalúo y/o Revalúo Técnico de los Activos Fijos e Intangibles y la Validación del Sistema de Administración y Control de Activos Fijos (SACAF) realizado en la gestión 2017 por la Empresa ARPRO" y de las acciones u omisiones de los servidores y ex servidores públicos que ocasionaron daño económico a la Defensoría del Pueblo.

Constituyen objeto de la presente auditoría, los documentos que conforman los resultados del proceso de contratación: "Consultoría para la Inventariación, Codificación, Avalúo y/o Revalúo Técnico de los Activos Fijos e Intangibles y validación del Sistema de Administración y Control de Activos Fijos (SACAF) de la Defensoría del Pueblo", los asientos contables de ajuste registrados emergentes de dichos resultados, y toda otra información complementaria recopilada relacionada con el objetivo de la Auditoría.

Los documentos e información evaluados, principalmente fueron los siguientes:

- Documentación relacionada a los productos entregados por la empresa consultora ARPRO como resultado de la "Consultoría para la Inventariación, Codificación, Avalúo y/o Revalúo Técnico de los Activos Fijos e Intangibles y validación del Sistema de Administración y Control de Activos Fijos (SACAF) de la Defensoría del Pueblo".
- Comprobantes de Registros contables de los resultados de la citada consultoría y su respectiva documentación de respaldo.
- Informes técnicos emitidos por el Área de Activos Fijos de la Unidad Administrativa dependiente de Secretaría General de la Defensoría del Pueblo.
- Actas de Asignación y Devolución de activos fijos de las gestiones 2016 y 2017 de la Defensoría del Pueblo.

Nuestro examen se realizó de acuerdo a lo establecido en las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, numerales 251 al 256 aplicables a una Auditoría Especial, aprobadas mediante Resolución N° CGE/144/2019 de 20 de noviembre de 2019, con evidencia documental obtenida de fuentes internas de la propia Defensoría del Pueblo a través de Secretaria General y la Dirección de Asuntos Jurídicos, así como de fuentes externas.

El periodo de recopilación y evaluación inicialmente comprende entre octubre de 2017 (Fecha de publicación en el SICOES del inicio del proceso de contratación por excepción) al 31 de diciembre de 2017 (Fecha de registro contable de los resultados del avalúo y revalúo efectuado por la Empresa ARPRO); posteriormente, se recopiló toda la documentación relativa a la evaluación de los informes técnicos emitidos por la el Área de Activos Fijos de la Unidad Administrativa dependiente de Secretaría General de la Defensoría del Pueblo del 2018 a la fecha de emisión del presente informe, así como Actas de Asignación y Devolución de activos fijos de las gestiones 2016 y 2017 de la Defensoría del Pueblo.

En este sentido, la evidencia acumulada fue documental y obtenida esencialmente de la propia institución.

Por lo expuesto en el acápite II "Resultados del Examen" del informe, como resultado de la evaluación efectuada conforme al alcance expuesto en el acápite I "Antecedentes", se evidenciaron deficiencias e incumplimientos al ordenamiento jurídico administrativo aplicable a la incorporación de los resultados emergentes de la "Inventariación, Codificación, Avalúo y/o Revalúo Técnico de los Activos Fijos e Intangibles y la Validación del Sistema de Administración y Control de Activos Fijos (SACAF) realizado en la gestión 2017 por la Empresa ARPRO", que consideramos importante informar para su conocimiento y acción correctiva por parte de la Unidad Administrativa dependiente de Secretaría General de la Defensoría del Pueblo, conforme se detalla a continuación:

1. Deficiencias en la incorporación de resultados emergentes de la consultoría por producto efectuada por la Empresa ARPRO

Por otra parte, se identificaron aspectos relevantes que representan indicios de responsabilidad por la función pública, conforme se expone a continuación:

- ✓ Con relación al reporte denominado "Resumen de Activos Fijos Faltantes Ordenado por Grupo Contable" presentado como parte de los Estados Financieros de la Defensoría del Pueblo de la Gestión 2017, presuntamente falsificado por los responsables de la elaboración y emisión de los Estados Financieros, la Defensoría del Pueblo presentó denuncia y querrela penal ante el Juzgado 2° de Instrucción Anticorrupción y Contra Violencia Hacia la Mujer, en contra de ex funcionarios de la entidad por los delitos de Falsedad Material, Uso de Instrumento Falsificado, Conducta Antieconómica y Encubrimiento, proceso que, de acuerdo a información proporcionada por la Dirección de Asuntos Jurídicos, se encuentra en proceso, habiendo realizado el último actuado en fecha 26 de noviembre de 2021. En este entendido, considerando que el proceso penal ya fue iniciado, no corresponde emitir ningún pronunciamiento al respecto.
- ✓ Se efectuaron los registros contables correspondientes a los resultados del avalúo y/o revalúo realizado por la empresa ARPRO sin contar con la aprobación de la revalorización técnica mediante Resolución emitida por la Máxima Autoridad Ejecutiva,

conforme establece la Norma de Contabilidad N°4 (Revalorización Técnica de Activos Fijos) del Consejo Técnico de Auditoría. Al respecto, considerando que esta observación genera indicios de responsabilidad administrativa, se emitirá la respectiva Nota Administrativa.

- ✓ Constatamos que, pese a búsqueda realizada por las diferentes dependencias de la Defensoría del Pueblo, no se encontró el documento original correspondiente a la Resolución Administrativa N° RADP 191/2017 de 29 de diciembre de 2017, de aprobación de la baja en los registros contables, de 999 activos fijos. Al respecto, el Abog. Yamil Gonzales Exeni, Autoridad Sumariante de la Defensoría del Pueblo, mediante Resolución Sumarial N° 003/2019 de 09 de octubre de 2019, debidamente ejecutoriada, determinó responsabilidad administrativa para Mónica Soledad Ávila Blacutt, quien incumplió las previsiones normativas para una adecuada custodia de la documentación generada durante las gestiones anteriores al 2019. Por lo tanto, no corresponde la emisión de ningún informe al respecto.
- ✓ Respecto a los activos fijos reportados como faltantes en el revalúo técnico, se identificó la existencia de documentación suficiente y pertinente que evidencia a los responsables de la custodia de dichos activos; al respecto, se emitirá los respectivos Informes con indicios de responsabilidad, por el daño económico causado a la entidad y por ende al estado, conforme al Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad (RE/CE-29) aprobado con la Resolución N° CGE/145/2019 del 20 de noviembre de 2019, de la Contraloría General del Estado.

Es cuanto se informa a su autoridad, para los fines consiguientes

La Paz, 31 de diciembre de 2021